|  |
| --- |
| **¿Universidad para Todos?** |
|  |
|  |
|  |
|  |
| 05 / 2005 |
| ***Hugo Díaz***  El último boletín estadístico de la Asamblea Nacional de Rectores revela que en el 2004 las universidades peruanas eran 80 y habrían superado el medio millón de alumnos. La cifra podría ser conservadora si se tiene en cuenta que muchas universidades no informan acerca de la matrícula de los programas que realizan fuera de sus ciudades sede, sea bajo modalidades presenciales o no presenciales. Además, existen programas de otros países actuando en diversas ciudades peruanas.  ¿Cuántas filiales se han creado desde que se en el 2001 se autorizara su funcionamiento? Es difícil saberlo, pero lo que es cierto es que por lo menos hay cinco universidades que tienen filiales y programas en todos o casi los departamentos del país; en muchas provincias y hasta en pequeños pueblitos. La competencia ha llegado a tal situación que realizar estudios profesionales o de maestría y doctorado en una universidad resulta muchas veces mucho más barato de una pensión de enseñanza en una escuela o colegio.   Lo contradictorio de esta situación es que la Asamblea Nacional de Rectores sólo ha autorizado el funcionamiento de doce filiales, tal como consta en el comunicado publicado en su página web que tiene fecha 24 de enero del presente año. Por tanto, la gran mayoría de filiales funciona sin ningún respaldo, no importándoles lo que dice la norma que autoriza su creación: aquellas filiales que funcionan sin autorización serán declaradas en rebeldía. Tampoco importa mucho las condiciones en que ofrecen el servicio: en salones de clase de colegios o institutos, en una casona o en edificio para oficinas o vivienda; contratan profesores reclutados de la misma ciudad y no ofrecen mayor soporte de apoyo de documentación científica y técnica para que los estudiantes realicen una formación profesional con mínimas condiciones de calidad. En otras palabras, una parte significativa de estas ofertas educativas termina siendo una estafa para miles de jóvenes que en su afán de alcanzar un mayor nivel de escolaridad   Nadie debería oponerse a la creación de filiales si estás cumplen con exigencias mínimas de calidad. Por el contrario, había que alentar que las mejores universidades del Perú extiendan su cobertura de servicios en condiciones similares a las que se dan en Lima. Pero ¿en cuántas de las filiales se puede demostrar que existen esas condiciones? Lo lamentable es que la Asamblea Nacional de Rectores no haya adoptado medidas para evitar que hayamos llegado a la situación que hoy se presenta.  Consciente de esta problemática, el Congreso de la república, a través de su Comisión de Educación ha comenzado a estudiar medidas de solución. La primera es derogar la Ley que autoriza el funcionamiento de las filiales.  Pero dar una ley que reconsidere la norma que autoriza el funcionamiento de filiales no significa que los problemas estén solucionados. Como es de imaginar, hay promotores de universidades que sabrán como "darle la vuelta a la nueva legislación". Por lo pronto, frente a las denuncias del funcionamiento irregular de las filiales universitarias, muchos representantes de las universidades comprometidas en el tema han salido a declarar que lo que tienen en muchas ciudades no son filiales sino programas o cursos de formación; por tanto, no incumplen la ley.   Por otro lado, los miles de alumnos, profesores y promotores de las instituciones universitarias involucrados saldrán a defender lo que consideran sus derechos. Lamentablemente, como en muchas ocasiones anteriores, la reacción hacia este problema de las autoridades es tardía.  No habría que cerrar la posibilidad que los mejores programas universitarios se extiendan en el país. Lo que sí hay que impedir es que una nueva norma sobre filiales universitarias no sea lo suficientemente exigente en cuanto a estándares de funcionamiento y en cuanto a sanciones para quienes infringen la Ley. |
|  |